

E. 1118/2026.

Montevideo 16/09/2026.

R/D N° 1088/26

VISTO: la necesidad de contar con un Consultor Abogado para asesorar jurídicamente a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo;

RESULTANDO: 1) que la citada Gerencia, plantea la necesidad de contar con los servicios de un Consultor Abogado para asesorar jurídicamente, brindando asistencia técnica;

2) que con fecha 6/7/2026 fue realizado el Llamado N° 7082/2026 (Llamado OSE - Ref. 111/26) para la contratación de un Consultor Abogado en los Términos y Condiciones aprobados en el marco de la ejecución del Préstamo FONPLATA URU 25/2024;

CONSIDERANDO: 1) que OSE ha firmado con la CAF el Préstamo N° 12.915 - "Proyecto construcción de la presa sobre el Arroyo Casupá en la cuenca del Río Santa Lucía";

2) que en el citado Contrato con la CAF se establece la necesidad de presentar informes jurídicos para los distintos procesos de adquisiciones que se realicen en el marco de dicho Contrato de préstamo;

3) que es necesario que la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo cuente con un Abogado que realice los distintos informes establecidos en el Contrato de Préstamo CAF N° 12.915 - "Proyecto construcción de la presa sobre el Arroyo Casupá en la cuenca del Río Santa Lucía";

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO; R E S U E L V E:

1) Dejar sin efecto el Llamado (Ref. 111/26) para la contratación de un Consultor Abogado realizado por la Administración el pasado 6/7/2026;

2) Encomendar a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, la realización de un Llamado para la contratación de un Consultor Abogado para asesorar a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, en el marco de la ejecución del Préstamo CAF N° 12.915 - "Proyecto construcción de la presa sobre el Arroyo Casupá en la cuenca del Río Santa Lucía";

3) Comuníquese a la Subgerencia General Técnica. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, para la prosecución del trámite; y

4) Publíquese en el Portal Intranet y en los Sitios Web de OSE y de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concurra.

POR EL DIRECTORIO:

 Firmado electrónicamente por Olga Otegui Secretaria General el 16/09/2026 13:51:43.

 Firmado electrónicamente por Pablo Ferreri Presidente el 16/09/2026 16:19:38.

